

EXPEDIENTE: 48/2026
CONTR 2026 123096
(LOTE 1: 2026 2314)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de suministro n.º expediente 48/2026 (CONTR 2026 123096) denominado **“SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ZAYTUM” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LINARES (JAÉN)”**, (CONTR 2026 123096 - LOTE 1: 2026 2314), y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA n.º 37, de 24 de febrero).

R E S U E L V E

Primero: EXCLUIR, la oferta presentada al mencionado contrato por la empresa CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL S.L., con CIF B45826104, por no atender al requerimiento de subsanación y justificación de baja.

Segundo: ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, a la empresa DICODE SUMINISTROS S.L. con CIF B11323250, por el importe y mejoras presentadas en su oferta, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (287.201,89 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un importe de IVA de SESENTA MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (60.312,40 €), siendo el importe total, IVA incluido, de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (347.514,29 €)**, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		29/07/2026 14:26:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwp32DxN402qLW9O6pb49jVCRqS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014, y en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		29/07/2026 14:26:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwp32DxN402qLW9O6pb49jVCRqS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	